



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 13 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-240/2024.-

Resolución N° SO-434/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan la incorporación de Instructores No Rentados para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Clínica Médica y Especialidades Médicas.

Que, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° CD-SALUD-242/96, que indica: "... *Establecer que los profesionales que deseen participar en las actividades docentes de las cátedras que realizan Prácticas de Servicios, deben cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1) *Ser Enfermero Profesional, Enfermero Universitario o Licenciado en Enfermería.-*
- 2) *Los interesados deberán registrar inscripción en el Departamento de Enfermería de la Institución donde se desempeñan o Facultad de Ciencias de la Salud para la selección de los interesados.-*
- 3) *El período de inscripción se establecerá desde el primer día hábil de Febrero y hasta el 15 de Marzo para el Primer Cuatrimestre, y desde el primer día hábil de Julio y hasta el 15 de Agosto para el Segundo Cuatrimestre.-*

Que, el pedido se debe encuadrar en lo dispuesto por Resolución N° CD-SALUD-242/96, que en su Artículo 3° del Anexo II, establece: "*El período de inscripción se establecerá desde el primer día hábil de Febrero y hasta el 15 de Marzo para el Primer Cuatrimestre, y desde el primer día hábil de Julio y hasta el 15 de Agosto para el Segundo Cuatrimestre*".-

Que, la Comisión de Carrera eleva cronograma con fecha de Entrevista para el día 14 de Agosto de 2024 a horas 17:00; asimismo eleva los integrantes del Tribunal Evaluador, que entenderá la instancia indicada precedentemente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dar lugar a lo solicitado por la Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-240/2024.-

Resolución N° SO-434/2024.-

ARTICULO 1°: Designar al Tribunal Evaluador que entenderá en la instancia de entrevista para la incorporación de Instructores No Rentados para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Clínica Médica y Especialidades Médicas, que estará integrada de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES

Mg. Nanci Silvestre (Secretaria Comisión de Carrera)
Lic. Héctor Ollarzú (Jefe de Programa de Enfermería)
Lic. Magdalena Millatureo (Jefe de Trabajos Prácticos)

SUPLENTE

Lic. Mónica Batallanos (Gerente de Atención a Personas)
Lic. Cintia Helguero (Jefe de Trabajos Prácticos)

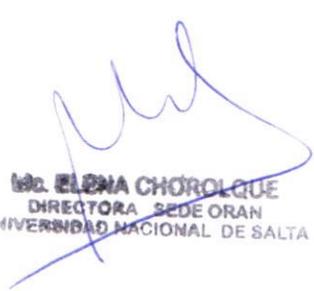
ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal indicado en el artículo precedente, que entenderá en la instancia de entrevista para la incorporación de Instructores No Rentados para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Clínica Médica y Especialidades Médicas, el día 14 de Agosto de 2024 a horas 17:00.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y demás efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




M.D. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA